

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL REAL COLEGIO ALFONSO XII DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente, y tal y como establecen los estatutos de la asociación, se convoca Asamblea General Extraordinaria en la Sala de Reuniones (sala del tercer piso) del Colegio, a celebrar el próximo **martes 5 de mayo de 2009** a las **18'00 Hr** en primera convocatoria y 18,15 Hr en segunda convocatoria, y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de modificación de los Estatutos de la Asociación:

Conforme prevé el Artículo 11.b) de los Estatutos de la Asociación, corresponde a la Asamblea General aprobar la modificación o adaptación de los mismos. A juicio de la Junta Directiva es necesario modificar sus artículos 12 y 13 a los efectos de asegurar una cierta continuidad de la Junta Directiva para dotar a la Asociación de un funcionamiento más ágil y operativo y de precisar el procedimiento de elección de su Junta Directiva para dotarla de un procedimiento preestablecido.

Por ello se propone que el Artículo 12, en su párrafo tercero, quede exclusivamente con el siguiente contenido: *Su mandato tendrá una duración de dos años, renovables sucesivamente, aunque sus integrantes podrán cesar anticipadamente por renuncia de los mismos o por decisión mayoritaria de la Asamblea General. La Junta Directiva, al término de su mandato bianual o tras el cese en conjunto por decisión de la Asamblea General, actuará en funciones hasta su sustitución con la correspondiente elección, debiendo el Presidente en funciones convocar una Asamblea General Extraordinaria al efecto en un plazo máximo de 60 días desde el término del mandato o desde su cese colectivo; suprimiendo el añadido debiendo renovarse sus miembros al 50%, aunque podrán ser renovados sus cargos en Asamblea General y por tantos períodos como la Asamblea delegue en ellos su confianza.*

No pudiendo asistir a la Asamblea General Extraordinaria del APA ALFONSO XII del próximo 5 de mayo de 2009, delego mi representación en _____ con DNI _____, para que en mi nombre, vote los acuerdos que en ella se sometan.

Firmado:

D. _____

DNI _____

en Madrid a _____ de _____ de 2009

Y asimismo, que el Artículo 13, en su párrafo primero, se sustituya de la siguiente forma: *La Asamblea General elegirá a los miembros de la junta Directiva por mayoría simple de los votos emitidos en sesión extraordinaria convocada al efecto. La convocatoria de dicha Asamblea General Extraordinaria se hará con una antelación de al menos treinta días. A tal fin se presentarán por escrito en la Secretaría de la Asociación únicamente candidaturas colectivas de Junta Directiva, firmadas por sus integrantes y con propuesta de sus cargos, con una antelación mínima de diez días al de la celebración de la Asamblea. La Secretaría de la Junta Directiva dará la debida publicidad a las candidaturas presentadas, lo que supondrá al menos, su exposición en el tablón de anuncios de la Asociación y en la página web de la misma, en un plazo máximo de dos días desde el término del plazo anterior. En el supuesto de que alguna candidatura tuviera algún defecto a juicio del Secretario de la Junta Directiva, le dará un plazo desde la recepción de la notificación correspondiente de 24 horas para su subsanación, debiendo publicarse de idéntico modo tanto el requerimiento de subsanación como la resolución correspondiente.*

- 2. Aprobación y nombramiento de los cargos de la junta directiva.**
- 3. Sugerencias, Ruegos y Preguntas**

Dada la importancia de los temas a aprobar, y con el fin de reactivar la actividad de la Asociación y de hacerlos partícipes, os rogamos vuestra asistencia.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de abril de 2009